

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC

PANAMA, R. DE P., MARTES 2 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nº 22.407

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 608

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CORPORACION PANAMEÑA DE VIVIENDA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 609

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA RIO GRANDE, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 610

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y EL ING. ALGIS ALEMAN."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 611

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 612

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA, ADMINISTRACION DE TRANSPORTE Y EQUIPO, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 613

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 614

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 615

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA GENERAL, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 616

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA GENERAL, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 617

(De 20 de octubre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 1 AL CONTRATO Nº 66 DEL 19 DE AGOSTO DE 1993, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CASTRO, S.A."

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DECRETO EJECUTIVO Nº 371

(De 27 de octubre de 1993)

"POR EL CUAL SE DECLARA FERIADO EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1993 Y SE DISPONE EL CIERRE DE LAS OFICINAS PUBLICAS NACIONALES Y MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE COLON."

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR**MARGARITA CEDEÑO B.**
SUBDIRECTORA**OFICINA**Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS**
PUBLICACIONES**NUMERO SUELTO: B/. 0.40**Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo**Todo pago adelantado****CONSEJO DE GABINETE****RESOLUCION DE GABINETE Nº 608**
(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CORPORACION PANAMEÑA DE VIVIENDA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CORPORACION PANAMEÑA DE VIVIENDA, S.A., para el Saneamiento Ambiental y Construcción del Sistema de Drenaje Pluvial del Río Curundú, primera etapa, por un monto de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/.5,935.693.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 609**
(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA RIO GRANDE, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA RIO GRANDE, S.A., para la rehabilitación de caminos en centros urbanos del interior, calles de Bejuco, Chame y San Carlos, en la Provincia de Panamá, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE BALBOAS CON 00/100 (B/.379,714.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 610

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y el ING. ALGIS ALEMAN."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y el ING. ALGIS ALEMAN, para la rehabilitación de caminos de producción, Berba, Quebrada Arena, Berba, Kilómetro 32, Corotú Civil y Avenida el Estudiante, en la Provincia de Chiriquí, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100 (B/.343,954.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 611**

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION, S.A., para la rehabilitación de calles y centros urbanos del interior, calles en el Distrito de Chepo, en la Provincia de Panamá, por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B/.264,594.50).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 612**

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA, ADMINISTRACION DE TRANSPORTE Y EQUIPO, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA, ADMINISTRACION DE TRANSPORTE Y EQUIPO, S.A., para la rehabilitación de caminos de producción entradas al Valle de la Mina y a Calabazal, entre Río Paja de Sombrero-La Palma y Dolega-Gualaca II etapa, en la Provincia de Chiriquí, por un monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA Y CINCO CENTESIMOS (B/.474,393.75).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 613

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE;

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO S. A., para la rehabilitación de calles en centros urbanos del interior, calles de concepción, en la Provincia de Chiriquí, por un monto de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B/.634,660.50).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 614

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa ASFALTOS PANAMENOS, S.A., para el mejoramiento vial urbano, Grupo No.33, Corregimientos de Las Cumbres y Chilibre, en la Provincia de Panamá, por un monto de QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.512,188.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 615

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA GENERAL, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA GENERAL, S.A., para la rehabilitación de calles en centros urbanos del interior, calles de Santiago (segunda etapa), en la Provincia de Veraguas, por un monto de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/.317,456.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 616**

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA GENERAL, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA GENERAL, S.A., para la rehabilitación de caminos de producción Entradero-Chorrerita, La Estancia, Cabuya, El Valle y Panamericana, Juan Díaz, en la Provincia de Coclé, por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/.548,093.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 617**

(De 20 de octubre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.1 al Contrato No.66 del 19 de agosto de 1993, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCCIONES CASTRO, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario No.1 al Contrato No.66 de 19 de agosto de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCCIONES CASTRO, S.A., para el mejoramiento vial

urbano, grupo No.13 Distrito Especial de San Miguelito, (Corregimientos de Mateo Iturralde, Belisario Porras y José Domingo Espinar), en la Provincia de Panamá, por un monto de VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.25,000.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO EJECUTIVO Nº 371

(De 27 de octubre de 1993)

"Por el cual se declara feriado el día 5 de noviembre de 1993 y se dispone el cierre de las Oficinas Públicas, Nacionales y Municipales, en la Provincia de Colón."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de Noviembre tradicionalmente la Provincia de Colón, conmemora un Aniversario más de la Independencia de Colombia.

Que es conveniente que los habitantes de la Provincia de Colón, conserven y fortalezcan su unidad a través de dicha celebración.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Disponer el cierre de las Oficinas Públicas, Nacionales y Municipales, el día 5 de Noviembre del presente año en la Provincia de Colón, por celebrarse el 90º Aniversario de la Independencia de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúa de lo dispuesto en el Artículo Primero, las oficinas que por razón de la naturaleza del servicio que prestan y sus turnos especiales deben permanecer prestándolo, como son el Puerto de Cristóbal, el Ferrocarril de Panamá, el Instituto Hidráulicos y Electrificación (IRHE), el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), la Policía Nacional, las instituciones de salud y de servicios postales. Los Bancos funcionarán de conformidad con el horario que establezca la Comisión Bancaria Nacional

ARTICULO TERCERO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

Fiel copia de su original
Ministro de Gobierno y Justicia

AVISOS Y EDICTOS

LICITACION

CAJA DE AHORROS LICITACION PUBLICA Nº CA-01-93

Venta de la Finca
No. 55662

AVISO

ADDENDA Nº 1

Se le informa a todos los

proponentes de la Licitación Pública No. CA-01-93 que la Addenda No. 1 se encuentra disponible a partir del día 25 de octubre de 1993, en las Oficinas de la Gerencia de Asesoría Legal de la Caja de Ahorros, ubicada en

la Calle Thays de Pons, Edificio de Roux, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. y los sábados de 9:00 a.m. a 12:30 a.m. Igualmente se informa que el día 29 de octubre de 1993 a las 10:00 a.m. se realizará una segunda reunión

previa en el Salón de Reuniones de Recursos Humanos de la Caja de Ahorros, ubicado en el Primer Alto del Edificio Rogelio Crillac de la Caja de Ahorros (Edificio de la Biblioteca) para absolver consultas y observaciones

adicionales sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

LIC. CARLOS

GARCIA DE PAREDES G.

Gerente

General

Caja de Ahorros

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 9567 de 12 de octubre de 1993, expedida por la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **MAGNA STEAMSHIP COMPANY, S.A.** según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mer-

cantil a la Ficha 135985, Rollo 40261, Imagen 0030 del 21 de octubre de 1993. Panamá, 26 de octubre de 1993.
L-284.538.95
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 9564 de 12 de octubre de 1993,

expedida por la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **VOX STEAMSHIP COMPANY, S.A.** según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 135485, Rollo 40311, Imagen 0031 del 26 de octubre de 1993. Panamá, 28 de octubre

de 1993.
L-284.538.95
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 9560 de 12 de octubre de 1993, expedida por la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **TERRA FI-**

NANCE & INDUSTRIAL CORPORATION, S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 223425, Rollo 40325, Imagen 0105 del 27 de octubre de 1993. Panamá, 28 de octubre de 1993.
L-284.538.95
Única publicación

EDICTOS AGRARIOS

**DIRECCION DE
INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA**
Sección de Catastro,
Alcaldía del Distrito de
La Chorrera
EDICTO No. 64

El suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:

Que el señor **ABDIEL GONZALEZ**, panameño, mayor de edad, soltero, residente en El Harino, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 8-226-623.
En su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE "N" Ira. de la Barriada FRA. DE PARCELACION, Corregimiento BARRIO BALBOA, donde existe una casa de habitación, distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle "W" Ira. Oeste con 13.10 Mts.
SUR: Finca 56124, Tomo 1354, Folio 128 propiedad de Nicolás Moreno con 9.57 Mts.
ESTE: Finca 67323, Tomo 1543, Folio 318, propiedad de Esther M. Navarro Pérez con 22.40 Mts.
OESTE: Finca 63600, Tomo 1490, Folio 290, propiedad

de Gregorio Morán con 22.50 Mts.
AREA TOTAL DE TERRENO: (256.8520 Mts.2) Doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados con veinte decímetros cuadrados.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas. Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de octubre de mil novecientos noventa y tres.
Sr. UBALDO A. BARRIA MONTERO
Alcalde
Sr. MIGUEL A. MELECIO CASTILLO
Jefe de la Sección de Catastro

Es fiel copia de su original. La Chorrera, seis de octubre de mil tres noventa y dos.
Sr. Miguel A. Melecio.
Jefe de la Sección de Catastro Mpal.
L-284.354.57
Única Publicación

**DIRECCION DE
INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA**
Sección de Catastro,
Alcaldía del Distrito de
La Chorrera
EDICTO No. 39

El suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:

Que el señor **OLVIDES JAVIER ESPINO GONZALEZ Y RAFAEL MEJIA HERNANDEZ**, panameños, mayores de edad, soltero - casado, residente en Panamá, Pueblo Nuevo, Calle 16, Casa Nº 5, portadores de la cédula de identidad personal Nº 7-67-608, E-8-22079, respectivamente.

En su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE 50 NORTE, de la Barriada SANTA LIBRADA, Corregimiento EL COCO donde se llevará a cabouna construcción, distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Benigno Villarreal Montenegro con 27.79 Mts.
SUR: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Zunilda X.

Castillo Medina con 31.48 Mts.
ESTE: Calle Las Brisas con 40.00 Mts.
OESTE: Calle 50 Norte con 40.17 Mts.

AREA TOTAL DE TERRENO: Mil ciento ochenta y cinco metros cuadrados con treinta y tres centímetros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (1.183.3360 Mts.2)
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas. Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.
Sr. UBALDO A. BARRIA MONTERO
Alcalde
Sr. MIGUEL A. MELECIO CASTILLO
Jefe de la Sección de Catastro

Es fiel copia de su original. La Chorrera, dos de septiembre de mil tres noventa y tres.
Sr. Miguel A. Melecio.

Jefe de la Sección de Catastro Mpal.
L-284.577.68
Única Publicación

EDICTO Nº 5

El Honorable Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Ocú:

HACE SABER:

Que **DELMIRA DEL C. CORNEJO VALENCIA**, mujer, panameña, mayor de edad, natural y vecina de este Distrito, con residencia en la Calle Bella Vista de esta población, ceculada No. 6-56-2227.
Ha solicitado a este despacho del Consejo Municipal, se le extienda a título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del poblado de Ocú, con una superficie de 432.65 Mts.2 y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle Bella Vista
SR: Julio Ramos y Arístide Hód de González
ESTE: Matilde Pimentel de Montilla
OESTE: Román Maure, Francisca Peraita y Julio Ramos
Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se

figa el presente Edicto en lugar visible de este despacho por el término de quince días hábiles, además se entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.
Océ, 24 de mayo de 1993.

ISIS MEDRANO

OSORIO

Presidente

del Concejo

DIANA EDITH PEREZ

HIGUERA

Secretaria del Concejo

L-284.518.85

Unica publicación

MINISTERIO DE

DESARROLLO

AGROPECUARIO

Dirección Ejecutiva

No. 2, Veraguas

Departamento de

Reforma Agraria

EDICTO No. 498-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:

Que **CONSTANTINO CABALLERO**, vecino de LA PEÑA, Distrito de PANAMA, portador de la cédula No. 9-122-1949, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7071 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal Adjudicable de una superficie de 0 Has + 4489.12 M2, ubicada en LA PEÑA, Corregimiento LA PEÑA, Distrito SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Olga Marina Torres de Antipara

SUR: Luis Anibal Almanza y Hno.

ESTE: Constantino Caballero

OESTE: Servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO y en el de la Corregiduría de ____ y copia del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una duración de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, a los veintisiete días del mes de octubre de 1993.

AGROMO: DIDACIO GONZALEZ

Funcionario

Sustanciador, a.i.

TOMASA JIMENEZ

CAMARENA

Secretaria Ad-Hoc

L-65377

Unica Publicación

MINISTERIO DE

DESARROLLO

AGROPECUARIO

Dirección Ejecutiva

No. 2, Veraguas

Departamento de

Reforma Agraria

EDICTO No. 461-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria de Veraguas, al público.

HACE SABER:

Que el señor **GUIDO JUVENAL MARTINELLI DELLA TOGNA**, vecino de LA CRESTA, del Corregimiento de LA CRESTA, Distrito de PANAMA, portador de la cédula No. 9-45-886, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-10,289 la adjudicación a título oneroso de 2 parcela de tierra estatal Adjudicable con superficies:

1. 58 Has + 6062.30 M.C.,

2. 3 Has + 2738.08 M.C.,

ubicada en BAJO DEL COBRE, Corregimiento RODEO VIEJO, Distrito SONA, de esta Provincia y cuyos linderos son:

PARCELA Nº 1:

NORTE: Camino de Bajo del Cobre al Puerto y Manuel de Los R. Vázquez

SUR: Asentamiento Nuevo Panamá

ESTE: Mario Dufary, Manuel de los R. Vázquez

OESTE: Guido Martinelli y Río Cobre

PARCELA Nº 2:

NORTE: Río Cobre

SUR: Guido Martinelli

ESTE: Río Cobre

OESTE: Guido Martinelli

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de SONA y en el de la Corregiduría de ____ y copia del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una duración de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, a los seis días del mes de octubre de 1993.

AGROMO: MATEO VERGARA GUERRERO

Funcionario

Sustanciador

TOMASA JIMENEZ

CAMARENA

Secretaria Ad-Hoc

L-284.550.41

Unica Publicación

DIRECCION DE

INGENIERIA MUNICIPAL

DE LA CHORRERA

Sección de Catastro,

Alcaldía del Distrito de

La Chorrera

EDICTO No. 62

El suscrito Alcalde del

Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor **CANILLO DE SEDAS REINA**, panameño, mayor de edad, unido, residente en Los Chorrillos #3, portador de la cédula de Identidad personal Nº 8-142-10.

En su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE LA CARIDAD, de la Barriada VELARDE Corregimiento EL COCO donde se llevará a cabo una construcción, distinguido con el número ____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, propiedad del Municipio de La Chorrera con 22.10 Mts.

SUR: Calle La Caridad con 22.10 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, propiedad del Municipio de La Chorrera con 34.50 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, propiedad del Municipio de La Chorrera con 34.50 Mts.

AREA TOTAL DE TERRENO: Setecientos sesenta y dos metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados (762.4500 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas. Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Sr. UBALDO A. BARRIA

MONTERO

Alcalde

Sr. MIGUEL A. MELECIO

CASTILLO

Jefe de la Sección de

Catastro

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, seis de

octubre de mil tres

venta y dos.

Sr. Miguel A. Melecio.

Jefe de la Sección de

Catastro Mpal.

L-284.566.81

Unica Publicación

DIRECCION DE

INGENIERIA MUNICIPAL

DE LA CHORRERA

Sección de Catastro,

Alcaldía del Distrito de

La Chorrera

EDICTO No. 33

El suscrito Alcalde del

Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor **JOSE RAMON EDWIN EUDBERTO, FAUSTINO, WALDO LEONEL SANCHEZ CASTILLO Y CORINA YAMILETH SANCHEZ DE RETALLY**, panameños, mayores de edad, residentes en el distrito de La Chorrera, portadores de la cédula de Identidad personal Nº 8-283-2, 8-504-814, 8-311-713, 8-267-588, y 8-271-676 respectivamente.

En su propio nombre o representación de sus propias personas, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE REAL, de la Barriada B. BALBOA Corregimiento BARRIO BALBOA, donde existe una casa de habitación, distinguido con el número ____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Amalia Castillo con 7.80 Mts.

SUR: Calle Baldomero González con 9.25 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por: Andrea Ramos y Felicitia L. Vda. de Lasso con 29.65 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Felicitia L. Vda. de Lasso con 31.30 Mts.

AREA TOTAL DE TERRENO: Doscientos cincuenta y siete metros cuadrados con setenta y seis centímetros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (257.7690 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto

en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas. Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de julio de mil novecientos noventa y tres.

Sr. UBALDO A. BARRIA

MONTERO

Alcalde

Sr. MIGUEL A. MELECIO

CASTILLO

Jefe de la Sección de

Catastro

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, seis de

octubre de mil tres

venta y dos.

Sr. Miguel A. Melecio.

Jefe de la Sección de

Catastro Mpal.

L-284.567.20

Unica Publicación

MINISTERIO DE

DESARROLLO

AGROPECUARIO

Departamento de

Reforma Agraria

Región 1- Chiriquí

EDICTO Nº 355-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor **GUSTAVO NORIEL SANTAMARIA ALVAREZ**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de TOLE, portador de la cédula de Identidad personal Nº 4-153-890 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-27564 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 29 Has. + 3050.26 M2, ubicada en EL COMUN, Corregimiento de CABECERA, Distrito de TOLE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada Coracita, Benjamin Fosatti

SUR: José Santamaría

ESTE: Camino a Jacube,

Arcadio Carrillo

OESTE: Socorro de Santamaría

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de TOLE, o en la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como

lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 6 días del mes de noviembre de 1992.

ING. GALO ANTONIO
AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
ELVIA ELZONDO
Secretaría Ad-Hoc.
L-245.883.39
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1- Chiriquí
EDICTO Nº 338-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora **ODELEIDA JIMENEZ DE AGUILAR**, vecina del Corregimiento de GUAYABAL, Distrito de BOQUERON, portadora de la cédula de identidad personal Nº 4-193-189 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-30849 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 16 Has. con 7805.11 M2, ubicada en GUAYABAL, Corregimiento de GUAYABAL, Distrito de BOQUERON, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Rosendo Vega
SUR: Víctor Gregorio de Gracia, Carmen Guerra
ESTE: Río Chico
OESTE: Camino hacia Paraiso y Santa Rita

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON, o en la Corregiduría GUAYABAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 28 días del mes de octubre de 1992.

ING. GALO ANTONIO
AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
ELVIA ELZONDO
Secretaría Ad-Hoc.

L-245.478.62
Única publicación R.
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1- Chiriquí
EDICTO Nº 345-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora **JOSEFA VASQUEZ DE CARBALLEDA**, vecina del Corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO, portadora de la cédula de identidad personal Nº E-4-1684 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-31031 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Has. + 4,706.38 M2, ubicada en EL MARIA, Corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Josefa Vásquez de Carballeda
SUR: Camino a otros lotes
ESTE: Camino a otros lotes
OESTE: Camino a otros lotes

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO, o en la Corregiduría BOCA DEL MONTE y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 5 días del mes de noviembre de 1992.

ING. GALO ANTONIO
AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc.
L-245.768.61
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1- Chiriquí
EDICTO Nº 351-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, del MIDA en Chiriquí al público,

rique al público,

HACE SABER:

Que el señor **RAMON AIZPURUA GUERRA**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-84-712 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-30903 y _____ la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 5 Ha. con 4125.05 M2 (Globo A), ubicado en COROTU, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Finca Baco
SUR: Bernardo Jordán, Teodocio Reyes
ESTE: Camino a Finca Baco, Teodocio Reyes
OESTE: Camino a Otras fincas

Y de una superficie de 1 Ha. + con 1026.30 M2 (Globo B), ubicado en COROTU, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: Alonso Tapia, camino a Finca Baco
SUR: Camino a otras fincas
ESTE: Camino a otras fincas
OESTE: Carlos Miranda, Alonso Tapia

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU, o en la Corregiduría de PROGRESO y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 5 días del mes de noviembre de 1992.

ING. GALO ANTONIO
AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
ELVIA ELZONDO
Secretaría Ad-Hoc.
L-245.877.23
Única publicación R.

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, del MIDA en Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor **EZEQUIEL DE LEON MARTINEZ**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-98-294, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-30827 y _____ la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 6 Has. con 5321.60 M2 (Globo A), ubicado en GUANABANO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: Río Guanábano
SUR: Río Guanábano
ESTE: Río Guanábano, Isaac Sura
OESTE: Río Guanábano

Y de una superficie de 36 Has. + con 3138.69 M2 (Globo B), ubicado en GUANABANO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, cuyos linderos son:

NORTE: Amado Justavino, Heliodoro Torres P.
SUR: Ezequiel de León Martínez, Camino a Guanábano, Río Guanábano
ESTE: Río Guanábano, Camino a Puerto Armuelles
OESTE: Amado Justavino, Ezequiel de León Martínez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU, o en la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 9 días del mes de noviembre de 1992.

ING. GALO ANTONIO
AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
ELVIA ELZONDO
Secretaría Ad-Hoc.
L-246.001.73
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1- Chiriquí
EDICTO Nº 368-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, del MIDA en Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor **WILFREDO PITTI**, vecino del Corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-119-1617 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-30559 y _____ la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 0 Ha. con 5254.39 M2 (Globo A), ubicado en LAS MIRANDAS, Corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA, cuyos linderos son:

NORTE: Rafael Montenegro Gasparino Morales
SUR: Juan Espinosa
ESTE: Servidumbre a otras fincas, Ariel Araúz
OESTE: Agapito González, Caballero, Juan José Espinosa

Y de una superficie de 0 Ha. + 2,846.85 M2 (Globo B), ubicado en LAS MIRANDAS, Corregimiento de CERRO PUNTA, Distrito de BUGABA, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a otras fincas, Ariel Araúz
SUR: Servidumbre a otras fincas, Gasparino Morales
ESTE: Gasparino Morales
OESTE: Servidumbre a otras fincas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA, o en la Corregiduría de CERRO PUNTA y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 9 días del mes de noviembre de 1992.

ING. GALO ANTONIO
AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
ELVIA ELZONDO
Secretaría Ad-Hoc.
L-246.008.48
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1- Chiriquí
EDICTO Nº 333-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, del MIDA en Chiriquí al público,

riquí al público.

HACE SABER:

Que el señor EMERITO VARGAS, vecino del Corregimiento de SAN ANDRÉS, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-65-12 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitudes Nº 4-30993 y la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 1 Ha. + 5345.12 M2 (Globo A), ubicado en SAN ANDRÉS, Corregimiento de SAN ANDRÉS, Distrito de BUGABA, cuyos linderos son:

NORTE: Félix Alvarez
SUR: Camino
ESTE: Félix Alvarez
OESTE: Qda. Buena Vista

Y de una superficie de 0 Has. + 6.682.51 M2 (Globo B), ubicado en SAN ANDRÉS, Corregimiento de SAN ANDRÉS, Distrito de BUGABA, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a San Andrés
SUR: Qda. Buena Vista
ESTE: Genito Arosemena Caballero, Emérito Vargas
OESTE: Qda. Buena Vista

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA, o en la Corregiduría de SAN ANDRÉS y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 26 días del mes de octubre de 1992.

ING. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc.
L-245.322.23
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región I-Chiriquí
EDICTO Nº 342-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del De-

partamento de Reforma Agraria, del MIDA en Chiriquí al público.

HACE SABER:

Que el señor GABRIEL PRADO Y OTRA, vecino del Corregimiento de RINCON, Distrito de GUALACA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-96-1708 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitudes Nº 4-30234 y la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 13 Has. con 8077.54 M2 (Globo A), ubicado en EL CERRO, Corregimiento de RINCON, Distrito de GUALACA, cuyos linderos son:

NORTE: Florentino Cruz
SUR: Camino
ESTE: Florentino Ortiz
OESTE: Gilberto del Cid, Donain Canto

Y de una superficie de 1 Has. + con 7965.14 M2 (Globo B), ubicado en EL CERRO, Corregimiento de RINCON, Distrito de GUALACA, cuyos linderos son:

NORTE: Camino
SUR: Antonia Cabrera
ESTE: Camino
OESTE: Cristino Cabrera

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de GUALACA, o en la Corregiduría de RINCON y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 30 días del mes de octubre de 1992.

ING. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc.
L-245.816.46
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región I-Chiriquí
EDICTO Nº 342-92-A

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, del MIDA

en Chiriquí al público.

HACE SABER:

Que el señor GABRIEL PRADO Y OTRA, vecino del Corregimiento de RINCON, Distrito de GUALACA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-96-1708 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitudes Nº 4-30234 y la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 3 Has. + 7.083.78 M2 (Globo A), ubicado en EL CERRO, Corregimiento de RINCON, Distrito de GUALACA, cuyos linderos son:

NORTE: Camino
SUR: Pedro Gutiérrez
ESTE: Manuel Rodríguez
OESTE: Gilberto del Cid, Antonia Cabrera

Y de una superficie de 0 Has. + con 4.887.26 M2 (Globo B), ubicado en EL CERRO, Corregimiento de RINCON, Distrito de GUALACA, cuyos linderos son:

NORTE: Camino
SUR: Gilberto del Cid
ESTE: Camino
OESTE: Gilberto del Cid

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de GUALACA, o en la Corregiduría de RINCON y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 30 días del mes de octubre de 1992.

ING. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc.
L-245.816.38
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región I-Chiriquí
EDICTO Nº 359-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, del MIDA en Chiriquí al público.

HACE SABER:

Que el señor NICOLÁS ACOSTA ESTRIBI, vecino del Corregimiento de HORNITO, Distrito de GUALACA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-93-657 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitudes Nº 4-30743 y la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 66 Has. con 8696.59 M2 (Globo A), ubicado en BUENOS AIRES, Corregimiento de PAJA DE SOMBRERO, Distrito de GUALACA, cuyos linderos son:

NORTE: Nicolás Acosta Estríb
SUR: Catalina Quiróz, Paula del Cid, Pedro del Cid
ESTE: Asunción Jurado, Camino a Barrigón
OESTE: Eufemio Miranda

Y de una superficie de 18 Ha. con 3721.91 M2 (Globo B), ubicado en BUENOS AIRES, Corregimiento de PAJA DE SOMBRERO, Distrito de GUALACA, cuyos linderos son:

NORTE: Nicolás Acosta Estríb
SUR: Pedro del Cid, Camino a Barrigón
ESTE: Asunción Jurado
OESTE: Asunción Jurado, Camino a Barrigón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de GUALACA, o en la Corregiduría de PAJA DE SOMBRERO y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 9 días del mes de noviembre de 1992.

ING. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc.
L-245.964.71
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región I-Chiriquí
EDICTO Nº 357-92

El suscrito Funcionario

Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, del MIDA en Chiriquí al público.

HACE SABER:

Que el señor EMERITA VIRGINIA GONZALEZ DE CONTRERAS, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-23-846 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitudes Nº 4-30-124 y la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 7 Has. con 2989.20 M2 (Globo A), ubicado en COLGA, Corregimiento de PALMIRA, Distrito de BOQUETE, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre
SUR: Río Cola
ESTE: Gudelia González Delgado
OESTE: Coralía González de Boutet

Y de una superficie de 2 Has. + 5141.76 M2 (Globo B), ubicado en COLGA, Corregimiento de PALMIRA, Distrito de BOQUETE, cuyos linderos son:

NORTE: Río Cola
SUR: Aisi Sifón
ESTE: Gudelia González Delgado
OESTE: Coralía González de Boutet

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUETE, o en la Corregiduría de PALMIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 6 días del mes de noviembre de 1992.

ING. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc.
L-245.964.75

Única publicación R.